



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN N° 028-CMVDL-2025

Surco, 31 mayo del 2025

VISTO: El acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima de fecha 30 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley 16200 en su artículo 2° establece que, el CMVP es la institución que agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto a las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el País, concordante con el artículo 2° del Estatuto del CMVP;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Ley 16200, establece que, el Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Departamental, concordante con el artículo 58° del Estatuto del CMVP;

Que, dentro de las atribuciones de los Colegios Departamentales está la de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignado en el Capítulo I, Artículo 4o del Reglamento de la Ley 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País;

Que, tras la renuncia expresa e irrevocable presentada por el M.V. Guillermo Raúl Risco Goicochea al Cargo de Tesorero del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, mediante la Resolución N° 027-CMVDL-2025 se declaró la vacancia de dicho cargo.

Que, en virtud al literal r, del artículo 26 del Reglamento de la Ley 16200, el Consejo Departamental tiene como atribución la de designar el reemplazo de cualquier vacante, con excepción del cargo de Decano, que se produzca en el seno del Consejo Departamental;

En uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200, su Reglamento y Estatuto y demás normas complementarias; y estando a lo acordado por el Consejo Departamental en su sesión extraordinaria N° 03 de fecha 30 de mayo del 2025.

SE RESUELVE:

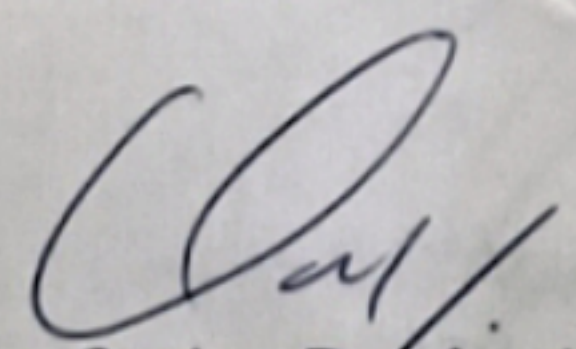
Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha como Tesorera del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima a la MV. Entna Karem Fabian Ortiz con CMVP 6959, en reemplazo del MV Guillermo Raúl Risco Goicochea.

Artículo 2°.- Notificar a las partes la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comunicar al Consejo Nacional, la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Juan Carlos Del Aguila Escalante
Decano
CMVDLIMA